



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"

ACUERDO REGIONAL N° 198-2019-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín en Sesión Extraordinaria celebrada a los 10 días del mes de Abril de 2019, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales vigente; y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Informe N° 066-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril del 2019, el Ing. Civil Raúl Verástegui Justano, presenta un informe sobre expediente técnico a la Gerencia Regional de Infraestructura. Donde se le recomienda a la Gerencia General Regional, evaluar el presente informe y el monto propuesto antes de la firma de cualquier Convenio Específico.

Que, con Reporte N° 376-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 08 de abril, la Arq. Mercedes Espinoza Ventura de la Sub Gerencia de Estudios remite el informe técnico del Proyecto: "Creación del puente comuneros entre la Av. Daniel Alcides Carrión y CA. Max Honler en los Distritos de Huancayo – Huamancaca Chico, Provincia de Huancayo y Chupaca" Región Junín con código SNIP N° 322746.

Que, Informe Técnico N° 67-2019-GRJ/GRI, de fecha 08 de abril, la Gerente Regional de infraestructura, recomienda la evaluación y/o modificación de la propuesta de Convenio Específico que adjunto al informe, para la firma correspondiente. Se recomienda la actualización de costos en el ámbito del Convenio Específico, el cual deberá ser aprobado mediante acto resolutivo.

Sugiere que habiéndose firmado el Convenio Marco, con la Empresa de Servicios Industriales de la Marina (SIMA), y teniendo en cuenta que la aludida entidad cuenta con una solvencia técnica y la experiencia en ejecución de puentes a nivel nacional e internacional, conforme a los anexos que adjunto al presente, el cual contiene las especificaciones de la relación de obras (puentes), ejecutadas a nivel nacional e internacional. La Gerencia Regional de Infraestructura recomienda que la ejecución del proyecto "creación del puente comuneros entre la Av. Daniel Alcides Carrión y Ca. Max Hongler en los distritos de Huancayo y Chupaca, Región Junín" sea ejecutada por SIMA Perú, vía convenio específico, toda vez que los costos de inversión son reducidos al no considerarla el costo indirecto de utilidades.

Que, con memorándum N° 323-2019-GRJ/ORAJ, de fecha 08 de abril del 2019, de Acuerdo al análisis y conclusiones vertidas por la gerencia Regional de infraestructura referente a la suscripción del convenio específico con la empresa servicios industriales de la marina sociedad anónima – sima Perú S.A para la ejecución y construcción para el proyecto "Creación del puente comuneros entre la Av. Daniel Alcides Carrión y CA. Max Honler en los Distritos de Huancayo y Chupaca Región Junín", con la finalidad de dar

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAUL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



continuidad administrativa correspondiente de conformidad con los fundamentado en el informe técnico N° 67-2019-GRJ/GRI (de ser el caso).

Que, con Memorando N° 539-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 08 de abril, de la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas. Las dependencias otorgan disponibilidad presupuestal para el año 2019, de Acuerdo a los siguientes detalles: proyecto con CUI N° 2300078. CREACIÓN DEL PUENTE COMUNEROS ENTRE LA AV. DANIEL ALCIDES CARRIÓN Y CA. MAX HONGLER EN LOS DISTRITOS DE HUANCAYO Y CHUPACA, REGIÓN JUNÍN; Fuente de financiamiento: 1 Recursos Ordinarios; Importe: S/. 43'847,624.00 soles, (se adjunta reporte SIAF 2019).

Que con informe legal, de fecha 08 de abril del 2019, de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, declara PROCEDENTE la suscripción del convenio específico de colaboración interinstitucional entre el gobierno Regional Junín y la empresa de servicios industriales de la marina S.A, el cual cuenta con disponibilidad presupuestal otorgada por CPC William Javier Acosta Laymito Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional a través del memorando N° 539-2019-GRJ/GRPPAT, la VIABILIDAD del presente convenio específico se materializara previa autorización del Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador del gobierno Regional Junín.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Comisión Permanente de Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, en concordancia con su Reglamento Interno, el Consejo ha aprobado lo siguiente:

“ACUERDO REGIONAL QUE AUTORIZA AL GOBERNADOR REGIONAL LA FIRMA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA”

El Consejo Regional con el voto de la **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Ejecutivo Regional firmar el Convenio Especifico DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN Y LOS SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA” - SIMA Perú, para la ejecución del Proyecto “Creación del puente comuneros entre la Av. Daniel Alcides Carrión y CA. Max Honler en los Distritos de Huancayo – Huamancaca Chico, Provincia de Huancayo y Chupaca” Región Junín con código SNIP N° 322746”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Ejecutivo Regional y a los funcionarios de línea proceda con implementar los actos administrativos que corresponda conforme a las disposiciones legales que corresponda.

Dado en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, a los 10 días del mes de Abril 2019.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Lic. SILVIA E. CASTILLO VARGAS
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

SAÚL ARCOS GALVÁN
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	3271634
EXP. N°	2223142